

Comisión Municipal Permanente. Sesión
extraordinaria de primera convocatoria cor-
respondiente al día 30 de Junio de 1926.

Presidente
D. Luis de Caralt
Vocales
D. Pedro Buisol
D. Luis Curro

En la villa de Calaraz, a diez de Junio de mil novecientos veintiseis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Caralt Oros, se reunieron los Señores de la Comisión municipal permanente, al margen anotados, en el Salón de la Casa Consistorial, para celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora de las veintiuna y media, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al infrascripto Secretario deira lectura del acta de la anterior, lo cual verificado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión, de conformidad a las convocatorias, y en su virtud se adopta el acuerdo que se transcribe:

Visto el expediente que se instruye por el Concejal Instructor de este Ayuntamiento Don Luis Curro contra el Inspector Municipal de Sanidad D. Salvador Esquerrol en virtud de delegación por el pleno Consistorial a dicho Concejal conferida. - Atendiendo que de dicho expediente resultan faltas graves y probadas cometidas por dicho Inspector de Sanidad en el ejercicio de su cargo, como son las que obran; a folio 13-14-15-16- y 17 en las que aparecen unos cobros indebidos efectuados a individuos de beneficencia; a folio 1- y 7 vuelto en que consta una concepción y quiza desimulado cohecho en la persona de Don Juan Estévez; a folio 8 vuelto en que consta un abandono en el servicio sanitario al negarse efectuar la visita sanitaria a un buque llegado a esta playa; a folio 7 vuelto en el que aparece el uso de forma incorrecta y descompuesta al asistir a Dña Joaquina Mestre

enferma de beneficencia. - Esta Comisión permanente en sesión extraordinaria y haciendo uso de los artículos 258 del Estatuto municipal y 110 y 111 del Reglamento de empleados municipales acuerda imponer a dichos Inspector de Sanidad Don Salvador Torquena y Corroll la suspensión de empleo y sueldo por el plazo máximo de dos meses, al que se le dará el debido traslado y sin perjuicio de las resoluciones definitivas que en su día pueda adoptar el pleno del Ayuntamiento.

Dióse por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Al Secretario
Juan Manuel Corroll



El Presidente
Luis de Caralt

Pedro Bernal

Luis Curri

Comisión Municipal Permanente
Sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día 27 de Junio de 1926.

Presidente
Dn. Luis de Caralt
Vocales
Dn. Pedro Bernal
" Luis Curri

En la villa de Malgrat a diez y siete de junio de mil novecientos veintiseis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Luis de Caralt Sr., se reunieron los señores de la Comisión municipal permanente, al margen anotados, en la Casa Consistorial para celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria

AMMM

ARXIU MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR